

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.397 | Miércoles 11 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2781089

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogada, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, con domicilio en Isidora Goyenechea N°3477, zócalo, Las Condes, certifico que por escritura pública de fecha 05 de marzo del año 2026, otorgada ante mí, doña CAROLINA ANDREA GALLARDO VILLALOBOS, constituyó una sociedad por acciones: Nombre de la Sociedad: El nombre o razón social de la Sociedad será MEDCONCIERGE SpA, pudiendo utilizar para fines comerciales, bancarios y publicitarios la sigla de fantasía MEDCONCIERGE. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: a) La prestación de servicios, por cuenta propia o ajena, de agendamiento de procedimientos médicos, quirúrgicos y consultas médicas, así como la administración, recopilación y procesamiento de las agendas médicas de médicos cirujanos y cualquier; b) La prestación de servicios, por cuenta propia o ajena, de agendamiento de procedimientos médicos, quirúrgicos y consultas médicas, así como la administración, recopilación y procesamiento de las agendas médicas de médicos cirujanos y cualquier; c) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, manufactura, armado, diseño, desarrollo, producción, distribución y comercialización de toda clase de software, hardware, sistemas, programas, equipos para la información y comunicación computacional; d) La edición de programas informáticos, actividades de programación informática, actividades de consultoría de informática y de gestión de instalaciones informáticas, portales web, para todo tipo de personas o entidades, naturales o jurídicas, públicas o privadas, en el área de las ciencias, medicina, ingeniería, sistemas informáticos y de datos; e) La prestación de servicios de programación, operación y mantención de software, proporcionar asistencia técnica y de programas, dar cursos de capacitación en dichas materias para el empleo de los programas y software; f) Prestar servicios de asesoramiento y manejo de software e investigaciones; g) El diseño e implementación de sistemas de información; h) Realizar todo tipo de inversiones en bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con estas inversiones, la compra y venta de acciones, valores mobiliarios entre otros bienes y valores; i) La importación, exportación, comercialización, compraventa, distribución, suministro y arrendamiento, al por mayor o al detalle, equipos médicos, sus repuestos, materias primas y suministros, maquinaria y herramientas para la reparación de parte de los mismos equipos, por cuenta propia o ajena; j) La prestación de servicios de instalación, asesoría, revisión, mantenimiento y reparación de los citados equipos, por cuenta propia o ajena; k) Producir, comprar, vender y comerciar los productos y artículos similares o conexos con los anteriores o con cualesquiera otros productos que los accionistas y la administración de la sociedad consideren convenientes fabricar y explotar, por cuenta propia o ajena; l) La representación de empresas nacionales o extranjeras relacionadas con el giro social, por cuenta propia o ajena; y, m) En general la realización de toda clase de inversiones en cualquier rubro, bienes o valores, pudiendo ejecutar todo tipo de actos o contratos relacionados con el objeto social, sea directamente o participando en otras empresas o sociedades, sea como capitalista o gestora, y cualquier otra actividad que los accionistas acuerden en el futuro. Podrán los accionistas destinar la sociedad a cualquier otro negocio o actividad directa o indirectamente relacionada con el objeto antes descrito, toda vez que así los acordaren la mayoría de los accionistas. Capital: El capital social asciende a la cantidad de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Administración y uso nombre o razón social: La administración y uso de la razón social le corresponderá a doña CAROLINA ANDREA GALLARDO VILLALOBOS, con todas y cada una de las facultades indicadas en cláusula referida de la escritura que se extracta, las que se tienen por reproducidas. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 05 de marzo de 2026.

CVE 2781089

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)